



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La AN reconoce el derecho a asuntos propios y días de vacaciones por antigüedad a los abogados fiscales sustitutos

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de la Audiencia Nacional (AN) ha reconocido el derecho de los abogados fiscales sustitutos a disfrutar del permiso de días por asuntos propios y de los días adicionales de vacaciones por antigüedad en las mismas condiciones que los fiscales titulares, porque no hacerlo vulneraría el Derecho a la igualdad que contempla el artículo 14 de la [Constitución](#).

De esta forma, el magistrado **Celestino Salgado Carrero** ha estimado el recurso que presentaron 35 abogados fiscales sustitutos, asistidos por la abogada **Beatriz González González**, contra la Resolución dictada por la Directora General para el Servicio Público de Justicia, por delegación de la entonces ministra, **Pilar Llop**, de 24 de julio de 2023, que desestimó su solicitud de reconocimiento como abogados fiscales sustitutos del derecho a los días adicionales de vacaciones que les correspondan por antigüedad, así como los permisos de asuntos propios en idénticas condiciones que se

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |